



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 2

CECILIA MARGARITA DURÁN UJUETA
Magistrada ponente

AL1062-2022

Radicación n.º 64570

Acta 07

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022).

JESÚS ALIRIO TEJADA MONTOYA y otros vs.
MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA y otro.

Se procede a resolver sobre la admisión del recurso extraordinario de casación.

Mediante providencia AL187-2020 esta Sala declaró la nulidad de lo actuado en sede de casación, desde la providencia por medio de la cual se admitió el recurso extraordinario y se ordenó la devolución de las diligencias al Tribunal de origen para que adoptara los correctivos procesales pertinentes, toda vez que no se surtió el grado jurisdiccional de consulta en favor del municipio demandado.

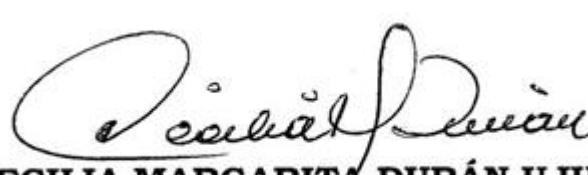
La Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín mediante sentencia complementaria resolvió el grado jurisdiccional de consulta y devolvió el expediente a esta Corporación para que sea resuelto el recurso de casación.

Por reunir los requisitos legales, se **admite** el presente recurso.

En consecuencia, se **ordena** correr traslado de los autos a la parte recurrente para que lo sustente y sobre el trámite se decidirá al momento de calificar la respectiva demanda.

Notifíquese y cúmplase.


SANTANDER RAFAEL BRITO CUADRADO


CECILIA MARGARITA DURÁN UJUETA



CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO